

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 15
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 19, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

22 DE AGOSTO DE 2005

RESOLUCIÓN

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN PARA RECONOCER LA DEDICADA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, EN BENEFICIO DE LOS RESIDENTES DE LA CIUDAD CAPITAL, EN OCASIÓN DE LA *SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO*; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El servidor público es la esencia de todo gobierno responsable, y a sus ejecutorias y desempeño diario, se debe el éxito de la gestión municipal y la realización de los compromisos programáticos contraídos con el Pueblo;

POR CUANTO: : La Ciudad Capital se distingue por contar con una excelente muestra de lo que es la devoción en el servicio público, con un personal seriamente comprometido con el progreso de nuestro Pueblo y con su constante superación para alcanzar un óptimo nivel de vida que garantice la realización de las metas sociales;

POR CUANTO: Los servidores públicos de la Administración Municipal de San Juan se destacan por su alto sentido de compromiso ciudadano, siendo la mano amiga que se ofrece para atender las necesidades de los ciudadanos y encontrar soluciones adecuadas en el menor tiempo posible;

POR CUANTO: Nuestros servidores públicos son el orgullo de la comunidad capitalina, por su trato afable y cortés, por su profesionalismo en el descargo de sus deberes y por ofrecer lo mejor de su talento y experiencia, para lograr un clima de paz y progreso en nuestra Ciudad Capital para el disfrute de todos;

POR CUANTO: Ya fuera en tiempos de prosperidad como de desastre natural, los servidores públicos del Municipio de San Juan nunca rehuyen al llamado del deber ni reniegan de su compromiso de servicio ciudadano, honrando con su labor la confianza que les delega nuestro Pueblo;

POR CUANTO: Nuestro gobierno municipal se honra en contar con tan excelentes servidores públicos que son ejemplo de dedicación y perseverancia, los cuales logran juntos

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

aunar voluntades para construir día a día un mejor futuro para las familias de San Juan;

POR CUANTO: Este año se celebra la *Semana del Servidor Público del 14 al 20 de agosto de 2005*, por lo que la Legislatura Municipal de San Juan desea reconocer la excelente labor de los Servidores Públicos del Municipio de San Juan a favor del mejoramiento de la calidad de vida de los residentes de la Ciudad Capital.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer la leal y destacada labor de los servidores públicos del Municipio de San Juan a favor del mejoramiento de la calidad de vida de los residentes de la Ciudad Capital.

Sección 2da.: Felicitar a todos los servidores públicos en la celebración de su semana, como muestra de reconocimiento y solidaridad.

Sección 3ra.: Ordenar a la Secretaria Municipal que proceda a notificar la Resolución a los Servidores Públicos del Municipio de San Juan.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 19, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de agosto de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; no habiendo participado en la votación el señor Diego G. García Cruz; y constando haber estado debidamente excusado el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de agosto de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan